

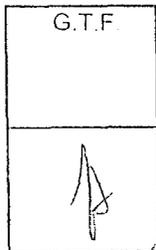
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 30 OCT. 2015

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1057**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

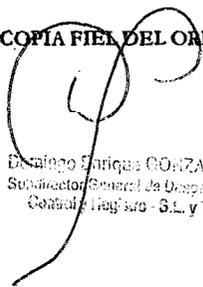
DECRETO N° **2449/15**



Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete


María Fabiana RÍOS
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Gobierno Provincial - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

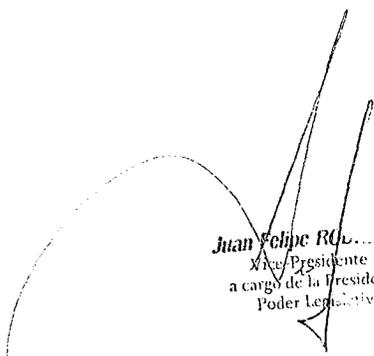
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley provincial 1050, por el siguiente texto:
"Artículo 1º.- Dispónese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la instalación de cartelería gráfica de señalización vial vertical de carácter informativo, con la leyenda "Las Islas Malvinas son Argentina" en los principales lugares de ingreso y egreso a la Provincia, en lugares de mayor concentración turística nacional e internacional, en edificios públicos educativos y lugares que por sus características sean aptas para su difusión, en toda la ruta nacional, rutas provinciales y aeropuertos, indicando la distancia de nuestras ciudades con nuestras Islas Malvinas y su ubicación geográfica."

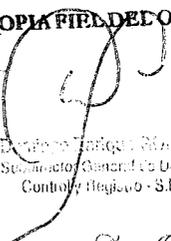
Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2015.


MIRELLA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe Rodríguez
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Eugenio Jorge Sánchez
Secretario General de Ushuaia,
Comando en Jefe - S.L. y T.

REGISTRADO BAJO EL Nº 1057
USHUAIA, 30 OCT. 2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"